

11 ABR. 2016

ANGOL,

647

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

VISTOS:

a) Ley N° 20.882 de fecha 05 de diciembre de 2015 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2016.

b) Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14 de Diciembre de 2015 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2016.

c) Lo previsto en la Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.

d) Segundo Memorándum N° 042, de fecha 04 de Abril de 2016, de Sra. Tamara Carvajal Sagredo, Dir. Desarrollo Comunitario.

e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de Servicio de Decoración y Cotillón, para Corrida Familiar Angol de Los Confines.

D E C R E T O:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 8, a **Néstor Antonio Jara Montecinos, R.U.T. 13.142.295-4**, por ser un Servicio Inferior a las 10 U.T.M.

2.- El gasto que irroge el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 114-05-01-002-000-000, Corrida Familiar Angol de Los Confines, del presupuesto Municipal vigente, por el monto de \$ 240.000.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OVB/AMS/JRM/ksm.

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Dirección Admin. y Finanzas
- Dirección de Control
- Ley de Transparencia
- Interesado



OBDULIO VALDENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL